

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del domingo 4 de Febrero de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667m*)

Horas.	Barómetro en m. y á 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0/2.			
0 h	689.52	7.2	98	SW. ...	3=Flujo.....	4,2	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 3.8
4	689.56	5.0	93	S.....	2=Muy flojo..	0,2	Idem.	Idem mínima á la idem..... 4.0
8	690.18	4.1	95	SW.....	4=Moderado..	0,3	Idem. (Llvo).	Idem máxima al Sol en el vacío..... 41.3
12	691.67	8.0	75	WSW...	5=Algo fuerte.	0,3	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 3.1
16	692.21	6.9	77	W.....	3=Flujo.....	>	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	691.83	5.6	95	S.....	2=Muy flojo..	0,6	Cbto. (Llueve).	on las últimas veinticuatro horas..... 328.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo de Sariñena y Candanosa (59 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General y Administraciones de Huesca, Zaragoza, Sariñena y Huesca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 16 del indicado Marzo, á las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado al efecto por la Superioridad. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-67

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo de Sariñena y Fraga (56 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Huesca, Sariñena y

Fraga, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca, el día 16 del indicado Marzo, á las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-69

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Arcos de la Frontera.

Resultando de los antecedentes facilitados á este Ayuntamiento por el Juzgado municipal ó Iglesias parroquiales que los mozos que á continuación se expresan nacieron en esta ciudad en el año de 1891, por lo cual deben ser alistados para el Reemplazo del presente año, y habiéndose ausentado de la misma hace muchos años, é ignorándose su paradero y el de sus respectivos padres, se les cita por medio del presente edicto, al objeto de que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 10 del próximo mes de Febrero, en que, con arreglo á la Ley, se cierran definitivamente las listas rectificadas, pues, de no hacerlo así, se considerarán muertos, en armonía con lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 38 de la misma, rogando al propio tiempo á los señores Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos ó sus padres fuesen vecinos, los incluyan en su alistamiento.

- Mozos que se citan.*
- Miguel Gutiérrez Benítez, hijo de Luis y Antonia.
 - Andrés Macías Gómez, de Andrés y Francisca.
 - José Romero Romero, de Pedro y doña Inés.
 - Pedro Orellana Perdigones, de Ildefonso y Luisa.
 - Manuel Guillén García, de Juan y María Angeles.
 - Miguel Acosta Moreno, de Diego y doña María.
 - Eduardo Romero Flores, de Alonso y Araceli.
 - Andrés González Mancheño, de Fructuoso y Rosario.
 - Antonio Durán Segura, de Juan y Antonia.
 - Rafael Durán Segura, de Juan y Antonia.
 - Manuel Gómez Muñoz, de Manuel y María Carmen.
 - Arcos de la Frontera, 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Rafael Soler.

M-375

Alcaldía Constitucional de Arcos de San Pedro.

D. Luis Carabias Pérez, Caballero de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcos de San Pedro (Avis).
Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta villa, para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º, artículo 49 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Sala Capitular, el día 28 del mes actual, y hora de las ocho de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

- Julián Martín Flores, hijo de Casildo y Leoncia.
- José Angel López Arzal, de Narciso y Modesta.
- Arcos de San Pedro, 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, Luis Carabias.

M-376

Alcaldía Constitucional de Astorga.

D. Vicente Rodríguez de Ojeda, Alcalde constitucional de esta ciudad de Astorga,

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de este Municipio, para el Reemplazo del año actual, los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres ó representantes legales, se les cita por el presente para que concurran al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento el domingo 28 del corriente mes, á las once de la mañana, á hacer las reclamaciones que estimen oportunas; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, y con igual apercibimiento y el de ser en su caso declarados prófugos, se les cita para que concurran al acto del sorteo, que se verificará en las Omas Consistoriales el día 11 de Febrero próximo, á las siete de la mañana; al de lectura y cierre definitivo de las listas rectificadas, que tendrá lugar á las once de la mañana del día anterior, y al de la clasificación y declaración de soldados, que se efectuará el día 3 de Marzo siguiente, á las nueve de la mañana.

Mozos que se citan.

Jerónimo Maestro Blanco, hijo de Jerónimo é Isabel.
 Telesforo Blanco Expósito.
 Carlos Blanco (ó Pérez) Expósito.
 Francisco González Tavarés, de Miguel y Ana.
 Miguel Fontanilla López, de Matías y Bouifaciz.
 Manuel Villar Fuertes, de Isidro y Manuola.
 Hermenegildo Rosales Sánchez, de Juan y Rosa.
 José de la Cruz Francisco Carrasco Hermida, de Ramón y María.
 Baldomero Alvarez Rodríguez, de Juan y Agueda.
 Baldomero Estaban Blanco, Expósito.
 Restituto Osorio Alvarez, de Miguel é Isabel.
 Esteban Pérez Matanzo, de Manuel y Lucía.
 José Ballo Silva, de Pedro y Manuela.
 Telesforo Quiñones Teimil, de Agustín y Josefa.
 Vicente García Gordón, de Benito y Andrea.
 Marcelo Angel Blanco, Expósito.
 Leandro ó Alejandro Fernández García, de José y Vicenta.
 Domingo García Varela, de Andrés y Esperanza.
 Jesús Murias Alvarez, de Inocencio y Francisca.
 Miguel Blanco Expósito.
 Idefonso Manuel Caminero Bayón, de Ignacio y María.
 Justo García Alonso, de Julián y de María.
 Juan Alonso Rebaque, de Tomás y Prudencia.
 Dionisio Alonso Guéjico, de Juan y Gregoria.
 José Asterio Delgado Arias, de Leandro y Amalia.
 Manuel López de la Fuente, de José y Jenara.
 Astorga, 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Vicente Rodríguez. M—377

Alcaldía Constitucional de Baena.

D. Joaquín Valenzuela y Villalobos, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.
 Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos nacidos en esta

villa, en el año de 1891, y con el fin de evitar los perjuicios que podrán sobrevenirles de no ser inscritos en el alistamiento del corriente año, he creído oportuno invitarlos de nuevo, por medio del presente, para que comparezcan ante el Ayuntamiento de mi presidencia el domingo 28 del presente mes, á las doce de su mañana, ó antes del cierre definitivo, con el fin de que se les incluya en aquél documento, ó justifiquen haber cumplido este deber en el pueblo de su actual residencia.

Mozos que se citan.

Manuel Aguilera Rosales, hijo de José y Mercedes; nació el día 24 de Septiembre de 1891.
 Rafael Baena González, de incógnitos; el 26 de Diciembre.
 Alberto Carpio Salado, de Rafael y Dolores; el 21 de Abril.
 Francisco Calleja Cruz, de Manuel y Josefa; el 28 de Mayo.
 Antonio Guzmán Navas, de José y María Rosario; el 27 de Enero.
 Guillermo Galán Ortega, de Antonio y María; el 17 de Marzo.
 Manuel González Triguero, de Manuel y Juana; el 18 de Agosto.
 Cándido Jiménez Gómez, de Francisca; el 25 de Enero.
 José Joaquín Leal Pareja, de Francisco y Encarnación; el 23 de Junio.
 Manuel Marín García, de Manuel y María; el 7 de Enero.
 José María Moreno Vega, de Carmen; el 8 de Septiembre.
 Adolfo Martos Montilla, de incógnitos; el 28 de Septiembre.
 Rafael Padillo Romales, de Pedro y Carmen; el 22 de Marzo.
 José María Rodríguez Jurado, de José y Francisca; el 2 de Febrero.
 Antonio Ramírez Ochoa, de Fernando y María; en 9 de Marzo.
 José María Rodríguez María, de Félix é Isabel; el 1.º de Diciembre.
 Eugenio Romero Moreno, de Manuel y Francisca; el 7 de Agosto.
 José Rodríguez Varela, de Manuel y Francisca; el 24 de Diciembre.
 Rafael Simeón Córdoba, de Eleuterio y María; el 11 de Abril.
 Francisco Uclés García, de Juan y Catalina; el 22 de Enero.
 Secundino Utrera Cañuelo, de incógnitos; el 21 de Mayo.
 Francisco Vizesfno Pérez, de Juan é Isabel; el 29 de Septiembre.
 Baena, 15 de Enero de 1912.—Joaquín Valenzuela. M—380

Alcaldía Constitucional de Baitanás.

D. Mariano Castro García, Alcalde constitucional de esta villa de Baitanás.
 Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el orden 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido comprendidos en el alistamiento formado en este pueblo los mozos que al final se relacionan, ó ignorándose su actual residencia así, como la de sus familias, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que á la hora de las once del domingo 28 del corriente mes de Enero, comparezcan en la Casa Consistorial, al acto de la rectificación de dicho alistamiento, pues de no verificarlo así, se acordará su exclusión por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 38 de la mencionada ley.

Mozos que se citan.

Eugenio Fernández Barbás, hijo de Emilio y Victoriana; nacido en 21 de Enero de 1891.
 Wenceslao Rodríguez Cerezo, de Wenceslao y Filomena, el 14 de Junio.
 Luis Leopoldo Emilio Alonso López, de Juan y Rita, el 21 de Junio.
 Baitanás, 16 de Enero de 1912.—Mauricio Castro. M—381

Alcaldía Constitucional de Bezas de Segura.

D. José Ojeda y Ojeda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.
 Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, alistados para el Reemplazo actual, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la ley de Quintas, se les cita para que concurran á los actos de rectificación y cierre del alistamiento, que tendrán lugar en los días 28 del actual y 10 de Febrero próximo, advirtiéndoles que, de no concurrir y caso de que proceda, serán excluidos, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Febrero de 1905.

Mozos que se citan.

Pedro Manuel Juan Polo Muñoz, hijo de Wenceslao y Juliana.
 Pedro Manuel Rodríguez Romero, de Alejo y Angola.
 Juan José Manóndez Sánchez, de Francisco y Juana.
 Francisco Sánchez Hornos, de Santiago y Lucrecia.
 Anselmo Franco, de Trinidad.
 Pedro Manuel Cuadros Romero, de Antonio y Catalina.
 Juan Antonio Paula Robles Ortega; de Francisco Paula é Irene.
 Domingo Uceda Sola, de Pedro y Francisca Antonia.
 Enrique Ramírez Urbita, de Enrique y Matilde.
 Fernando García Lara, de Gabino y Guillermo.
 Juan Antonio Soler García, de Antonio y Juana; y
 Juan Inocencio Campos Cuadros, de Miguel y Angola.
 Bezas de Segura á 21 de Enero de 1912. J. Ojeda. M—379

Alcaldía Constitucional de Becerril de Campos.

D. Vicente Malanda Tranco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Becerril de Campos.
 Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo que al final se expresa, é ignorando el paradero del mismo, como igualmente el de sus padres, se cita á uno y otros interesados, para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las once de su mañana; y si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se cita.

Manuel Alonso Tranco, hijo de Enrique y Juliana; nació el 26 de Febrero de 1891.
 Becerril de Campos, 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Vicente Molanda. M—383

Alcaldía Constitucional de Benamargosa.

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, han sido incluidos con arreglo al número 5.º del artículo 40 de la Ley de Reclutamiento, los que al final se expresan, ó ignorándose la actual residencia y paradero de ellos y su familia, solo cita por medio del presente edicto, para que concurran á esta Sala Capitular, á las nueve del día 28 del corriente mes, que dará principio la rectificación de dicho alistamiento, cerrándose éste en la mañana del día 10 de Febrero.

También se les cita para las siete del día siguiente, ó sea del domingo 11 del mes de Febrero, que dará principio el sorteo de los mozos que queden alistados, advirtiéndoseles que, de no concurrir á dichos actos, les parará los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo ruego á todos los señores Alcaldes y demás Autoridades que si en sus respectivas localidades estuviesen alistados alguno de dichos mozos ó cometasen las defunciones, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, antes de que se cierre en definitiva el alistamiento.

Mozos que se citan.

Francisco Alarcón Pascual, hijo de Juan y Dolores.

Antonio Nieto Fortes, de Juan y María.

Miguel Ruiz Porras, de Miguel y Ana.

Antonio Segarra Serrano, de José y María.

Fernando Román Gutiérrez, de José y Antonia.

Francisco Antonio Ruiz Muñoz, de José y Josefa.

Gregorio Yuste Yuste, de Gregorio é Isabel.

Esteban Alcántara Ruiz, de Francisco y Ana.

Miguel Fernández Ruiz, de José y Ana.

José Gutiérrez Rodríguez, de José y Antonia.

Francisco García Palma, de Cristóbal Francisca.

Francisco Medina Gómez, de Francisco y Juana.

Cayetano Gallego Velasco, de Cayetano y Antonia.

Francisco Gutiérrez Gómez, de José y Antonia.

Luis Bazaga Marín, de Luis y Manuel.

Francisco Clavero Santiago, de Antonio y Teresa.

Gregorio Yuste Yuste, de Antonio y Antonia.

Francisco Navas Sánchez, de Francisco y María.

Sebastián Muñoz Ruiz, de José y María.

Miguel Ortega Fortes, de Juan y Luisa.

Antonio Ruiz Fernández, de Fernando y Dolores.

Antonio Gómez García, de Antonio y Antonia.

Pedro García Gómez, de Pedro y María.

Andrés Aguado Jiménez, de Andrés y Ana.

Francisco Jiménez Velasco, de Francisco é Isabel.

José Heredia Barranquer, de Juan y Antonia.

Benamargosa, 13 de Enero de 1912.—El Alcalde, Miguel Torés. M—384

Alcaldía Constitucional de Benamocarra.

D. Felipe Gutiérrez Palomo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, han sido incluidos, con arreglo al número 5 del artículo 40 de la Ley de Reclutamiento, los que al final se expresan, ó ignorándose la actual residencia y paradero de los mismos, se los cita por medio del presente edicto, para que concurran á esta Sala Capitular á la hora de las diez del día 28 del corriente mes, que dará principio la rectificación de dicho alistamiento, cerrándose éste el día 10 de Febrero próximo.

También se los cita para la hora de las siete del domingo 11 del mismo mes de Febrero, que dará principio el sorteo de mozos alistados, advirtiéndoseles que, de no concurrir á dichos, les parará los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo ruego á los señores Alcaldes y demás autoridades, que si en sus respectivas localidades estuviesen alistados algunos de dichos mozos, ó cometasen las defunciones, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía antes de que se cierre definitivamente el alistamiento.

Mozos que se citan.

Francisco Gutiérrez Ruiz, hijo de José y Concepción, que nació en esta villa el día 11 de Enero de 1891.

Indalecio Ruiz Delgado, de Juan y Antonia; el 27 de Marzo.

Manuel Téllez Matas, de Antonio y Ana; el 8 de Julio.

Francisco Ramos España, de Francisco y María; el 4 de Agosto.

José Gordo Ruiz, de Juan y María; el 15 de Septiembre.

Antonio Martín Gómez, de Francisco y Francisca; el 18 de Septiembre.

Juan García Téllez, de Antonio y Remedios; el 21 de Septiembre.

Manuel Sarmiento Fernández, de Antonio y Teresa; el 23 de Septiembre.

Arturo Podadera Riestra, de Arturo y María Aurora; el 3 de Octubre.

Benamocarra, 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, Felipe Gutiérrez. M—385

Alcaldía Constitucional de Benimeli.

Ignorándose el paradero del mozo Salvador Ferrando Lull, hijo de Agustina y Catalina, nacido en 21 de Mayo de 1891, natural de este término, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte al mismo, sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Alcaldía, personalmente ó por medio de legítimo representante, el segundo de mayo de Febrero próximo, y hora de las diez, en que se practicará la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, á exponer cuanto á su derecho convenga, relativo á su inclusión; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley de 21 de Octubre de 1890, por ignorarse la actual residencia del interesado, sus padres y demás personas referidas á quienes, en su caso, les parará el perjuicio que haya lugar.

Benimeli á 25 de Enero de 1912.—Por el Alcalde, el Concejal José Cull.

M—503

Alcaldía Constitucional de Benejama.

Por el presente se cita á los mozos siguientes:

Francisco Llorens Tomás, hijo de Juan y de Remedios, y Joaquín Tormo Molina, hijo de Rosendo y Dionisia, nacidos en esta villa en el pasado año 1891, incluidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, con arreglo al número 5.º del artículo 40 de la Ley, cuyo paradero se ignora, para que concurran á estas Casas Consistoriales, á las nueve horas de su mañana, el día 28 del mes actual, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, ó en su defecto, al cierre definitivo del mismo, que se verificará el día 10 del próximo Febrero; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Benejama, 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Román Paga. M—386

Alcaldía Constitucional de Bétara.

En el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, han sido comprendidos los mozos Eugenio Autónomo de San Pedro Dimas, hijo de Eugenio y Teresa, que nació en esta villa el día 12 de Septiembre de 1891, y Armando Bach Amerós, hijo de Mariano y Dolores, que también nació en esta localidad el día 12 de Abril de 1891, y resultando que de las indagaciones practicadas no se ha sabido el paradero de dichos mozos, así como tampoco el de una madre ó representantes legales, se les cita por medio de la presente, para que el día 28 de los corrientes, á las diez horas de la mañana concurran á esta Casa Capitular, para la práctica de la rectificación, y caso de no comparecer en dicho día, también se les cita para el día 10 de Febrero próximo, á las diez de la mañana en el mismo sitio, al objeto de practicar el cierre definitivo, y de no comparecer serán excluidos del alistamiento por considerarlos ó no fallecidos, por dadas sus ausencias por más de diez años, con arreglo á las Reales órdenes de 10 de Febrero de 1905 y 3.ª de Noviembre de 1907, bajo apercibimiento de lo que haya lugar con arreglo á la vigente Ley de Reclutamiento.

Bétara, 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Felipe García. M—387

Alcaldía Constitucional de Burriana.

D. José María Sabator Cataluña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burriana.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 1.º del artículo 40 de la Ley, los mozos Vicente Ramón Sanz Muñoz, hijo de padres desconocidos; nacido en esta ciudad en 29 de Enero de 1891; Francisco Gallego Tejada, hijo de padres desconocidos, nacido en esta ciudad el día 19 de Febrero de 1891, uno y otro en ignorado paradero, se cita á ambos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las once de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no com-

parecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Hurriana, 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, José María Sabater. M—388

Alcaldía Constitucional de Brazuelo de Santullán.

D. José Lorenzo Abad, Alcalde constitucional de expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido comprendidos en el alistamiento formado en este distrito para el corriente año de 1912 los mozos que al final se dirán, é ignorándose su actual residencia, así como la de sus padres, que data de más de diez años consecutivos, se les cita por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, para que el domingo 28 del actual, y hora de las nueve de su mañana, en que tendrá lugar la rectificación oficial de dicho alistamiento, ó antes de las diez horas del sábado, 10 de Febrero próximo que se cerrarán definitivamente las listas, comparezcan personalmente ó con representación en forma, á exponer lo que creyeran conveniente á su derecho, bien advertidos, que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar acordándose su exclusión por analogía á lo dispuesto en la regla 4.ª, artículo 88 de dicha ley de Reemplazos.

Mozos que se citan.

Justo Rodríguez González, hijo de Eugenio y Catalina; nació en Brazuelo el 20 de Marzo de 1891.

Francisco Morante Martínez, de Nicolás y Estefanía; el 24 de Julio.

Juliana Portal Revilla, de Plácido y de Angela; el 4 de Noviembre.

Brazuelo de Santullán, 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Lorenzo. M—388

Alcaldía Constitucional de Caniles.

D. José Felip Santaolalla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, los que se hallan comprendidos en el alistamiento del año actual, como naturales de este pueblo, se cita á los mismos, á sus padres, tutores, amos ó personas de quien dependan, para que concurren á esta Sala Capitular personalmente ó por medio de representante, á las nueve de la mañana del domingo 28 del actual, 10 y 11 de Febrero y 3 de Marzo próximos, al acto de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, á fin de que expongan cuanto á su derecho convenga, relativo á la inclusión ó exclusión en el alistamiento; en la inteligencia que, de no concurrir al último de estos actos, les parará el perjuicio que la ley vigente de Reclutamiento señala, sirviendo este edicto en sustitución de las citaciones ordenadas en aquélla.

Mozos que se citan.

Agustín Martínez Martínez, hijo de Manuel y Francisca.

Antonio, de padres desconocidos.

Antonio José García Sánchez, de Antonio y María.

Antonio Moreno Fernández, de Antonio y Josefa.

José Sánchez Domene, de Manuel y Trinidad.

Juan Blanes Pérez, de Ramón y María Hermenegilda.

Juan Fernández Cortés, de Luis y Dolores.

Manuel Alonso Ramos, de Nicolás y Angeles.

Manuel Meca Gómez, de Antonio y Josefa.

Tomás Martínez Martínez, de Juan é Isabel.

Caniles, 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Felip. M—390

Alcaldía Constitucional de Campillo de Llerena (Badajoz).

D. Fernando Fernández Honao, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos para el Reemplazo del Ejército del año actual, han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, Cesáreo Matamoros Rodríguez, hijo de Manuel y Luisa, y Pedro Vicente Romero Martínez, hijo de Luis y Francisca, é ignorándose su residencia y paradero, así como el de sus padres hace más de diez años, se les cita á fin de que puedan comparecer á la rectificación de indicado alistamiento y su cierre definitivo, que tendrá lugar á las diez de la mañana, de los días 28 del corriente mes y 10 del próximo Febrero, respectivamente, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento; apercibidos de que, si no comparecen ó se hacen representar en legal forma, serán eliminados con arreglo al caso 4.º del artículo 88 de la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir si posteriormente apareciera justificado no haber cumplido con la obligación de hacerse inscribir en el alistamiento del pueblo de su última residencia.

Campillo de Llerena (Badajoz), 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Fernando Fernández Honao. M—389

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina.

D. Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Latina, de Madrid.

Hago saber: Que á tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y á instancia de D.ª Francisca Pérez Caparrós, se instruye expediente para acreditar la ausencia ó ignorado paradero de su hijo Juan Cánovas Pérez, que hace unos trece años se ausentó de su domicilio, cuyas señas personales se expresan á continuación.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y cuantas personas sepan el paradero del citado sujeto, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Tenencia de Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca del mismo para unirlos á su expediente.

Señas personales.

Pelo y ojos negros, cara alargada, sin barba, moreno, bajo de estatura, de unos catorce años de edad, sin señas particulares, natural de Aguilas (Murcia).

Madrid, 30 de Diciembre de 1911.—Enrique Fraile. M—203

D. Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Latina, de Madrid.

Hago saber: Que á tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y á instancia de D.ª Antonia Zubeldía y Elícegui, se instruye expediente para acreditar la ausencia ó ignorado paradero de su esposo Bonito Insauti Usategui, que hace unos veinte años se ausentó de su domicilio, cuyas señas personales se expresan á continuación.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y cuantas personas sepan el paradero del citado sujeto, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Tenencia de Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca del mismo para unirlos á su expediente.

Señas personales.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, sin barba, moreno, estatura regular y tiene en la actualidad cuarenta y cinco años.

Madrid, 30 de Diciembre de 1911.—Enrique Fraile. M—204

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Hispano Americano.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 1.983, de 100 Acciones de este Banco, números 128.855 al 128.954, fecha 2 de Abril de 1902, expedido á nombre de D. León Díaz Rubín, se anuncia, por segunda vez, á los efectos del artículo 71 de nuestros Estatutos.

Madrid, 4 de Febrero de 1912.—El Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—237